

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1394

**COMISION DE COMUNICACIONES
E INFORMATICA**

Impreso el día 3 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 15 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Telefonía** celular. Adopción de medidas para que las compañías informen a usuarios con claridad el vencimiento de los abonos y saldo disponible. **González (J. D.)**. (6.189-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (J. D.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar gestiones necesarias ante las compañías de telefonía celular para que informen a sus usuarios sobre los términos contractuales de los abonos, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias a fin que las compañías de telefonía celular informen con exactitud y claridad a los usuarios acerca de las fechas de vigencia y vencimientos de los abonos contratados en forma mensual, como así también saldo disponible y vencimiento del mismo.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato.
– Luis B. Lusquiños. – Paula C.
Merchán. – Arturo M. Heredia. – Silvia
B. Vázquez de Tabernise. – Jorge L.*

*Albarracín. – Nélide Belous. – Paula
M. Bertol. – Jorge E. Coscia. – Amanda
S. Genem. – Graciela M. Giannettasio.
– Juan D. González. – Luis A. Ilarregui.
– María B. Lenz. – Heriberto A.
Martínez Oddone. – Claudio Morgado.
– Federico Pinedo. – Gustavo E.
Serebrinsky. – Patricia Vaca Narvaja.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor González (J. D.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias a fin de que las compañías de telefonía celular informen con exactitud y claridad a los usuarios acerca de las fechas de vigencia y vencimientos de los abonos contratados en forma mensual, así como también saldo disponible y vencimiento del mismo. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de declaración.

Manuel J. Baladrón.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Producción, en tanto autoridad de aplicación, para que, en defensa de los derechos de

usuarios y consumidores, interceda ante las compañías de telefonía celular respecto de las siguientes cuestiones:

1. Instruir a las compañías de telefonía celular para que informen con veracidad, exactitud y claridad a sus respectivos usuarios acerca de la fecha de vigencia y vencimiento de los abonos contratados en forma mensual y cesen en la actual conducta de informar como fecha de vencimiento el día posterior al que efectivamente se produce el vencimiento.

2. Hacer respetar y modificar la fecha de vencimiento de tales abonos informada por las grabaciones electrónicas de las compañías, ante la consulta

del usuario sobre saldo disponible y respectivo vencimiento del mismo efectuada a través de los códigos precedidos por asterisco u otras vías de información.

3. Convenir con las empresas de servicio de Telefonía Móvil que, en el caso de los saldos de abono mensual representen una cifra en centavos inferior a la que se necesita para efectuar una llamada local o para el envío de un SMS (mensaje de texto), dichos saldos pasen a constituir un fondo de asistencia a los chicos en situación de calle, en adelante "Fonaschic", a depositarse en cuenta del Banco Nación.

Juan D. González.